

LA UNION

ÓRGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

SALDRÁ LOS MIÉRCOLES, VIERNES Y DOMINGOS.

ADVERTENCIA

La Redacción se reserva el derecho de no admitir las solicitudes que, á su juicio, imparten un ataque á la moral.

Así mismo se reserva el derecho de no insertar en la sección de *Colaboración* aquellos escritos que no obedezcan al sistema adoptado por LA UNION desde su apertura.

Teniendo en vista las dificultades que surgen para la recaudación del importe de los avisos, la Administración ha resuelto no darles publicidad sin previo pago de dicho importe. No se hará ninguna excepción.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un mes.	5.00
Por seis meses (pago adelantado)	5.50
Por un año (pago adelantado)	10.00
Número suelto	5.00

LA UNION

Minas, 18 Noviembre de 1881.

Las garantías individuales y el orden público

III

De las observaciones que hicimos en el número anterior claro está, que en la iniciación de los procesos criminales, se pierden los datos más importantes para que ellos puedan dar un resultado fidedigno; y cuando para poder formarlo en debida forma se echa mano de cualquier recurso, que no esté señalado por la ley pero indispensable para hacer luz sobre el suceso, se trata arbitrariadad, sea el que fuere aun cuando no se violenta y causare solo alguna pequeña molestia. Se grita sobre esto ir reflexivamente sin calcular que para nuestra propia seguridad debemos ceder todas una pequeña parte de nuestro derecho, someternos á alguna que otra incomodidad para dar á la justicia todas las facilidades á fin de que ella pueda accionar con total libertad en bien de todos.

Dice el artículo 12 del C. de I. C. Ninguna persona puede ser acusada más veces por un mismo crimen ó delito, ni presa sino infraganti delito ó existiendo semiplena prueba del hecho y por orden escrita del Juez competente.

Dejemos la primera parte de este artículo, de la que nos ocuparemos en otro lugar, vamos á la segunda que es de una grandísima trascendencia, pieza fundamental casi de todos los inquietudes que los jueces deben sancionar legalmente, cumpliendo con la ley. Este artículo, es una gran puerta de escape para los criminales, es decirles: podéis hacer toda clase de crímenes con privilegio exclusivo de la ley penal. No queríamos saber si es que en nuestro país los hombres perversos acostumbran á cometer los delitos siempre

con testigos, y si son muy comunes los casos en que se puedan encontrar los hombres perversos cometiendo delitos infraganti. De este artículo podría deducirse el siguiente corolario. Cuando un criminal deseé cometer un acto castigado por la ley y ser conducido á la cárcel, deberá dar previo aviso á la policía para que acuda á presenciarlo y si fuese posible, al mismo juez competente y testigos.

Pocas son las veces que los criminales pueden ser sorprendidos infraganti, y á mas de ser pocas, cuando así sucede, no faltaría mas sino que no se apresase á los criminales! Cuando el hecho es infraganti claro está que debe intervenir, aun cuando la ley no lo espusiese solemnemente por la misma naturaleza del hecho.

Pero lo mas raro del mismo artículo es cuando dice ó existiendo semiplena prueba del hecho y por orden escrita del juez competente. De lo que se deduce que el juez no puede poner preso á un criminal sin antes saber si cometió ó no el delito, cosa precisamente que el juez para poder averiguar si lo hay ó no lo hay y quien es el delincuente necesita, hacer detenciones, y poner presos e incomunicados á todas aquellas personas que el crea puedan suministrar le los medios de ilustrar la causa. Son estos precisamente los únicos recursos para averiguar la verdad sin los cuales es del todo imposible conseguirla. ¿Cómo es posible adquirir ni tan solo semiplena prueba si se destruye los medios de buscarla?

Porque razón no pueden hacerse prisones preventivas para tomar las declaraciones debidas y poner incomunicados á todos aquellos de quienes resulten presunciones que indiquen puedan ser necesarias sus declaraciones en la causa. Bueno es que en tales casos al detenido se fije un plazo breve dentro del cual el juez pueda tomar todos los datos que le sean necesarios, á fin de que el declarante no sea molestado mucho tiempo pero esa detención á nadie puede servir ni de afrenta ni de humillación, porque en este caso se considera la que cada uno de nosotros cede parte de nuestra libertad para conservar la de todos. Nos prestariamos generosamente a ser molestados para que el juez pudiera fácilmente conseguir el fin de la justicia, y asegurar la tranquilidad del hombre de bien y de la sociedad.

A tenor de este artículo y de las precedentes consideraciones pondremos de manifiesto en el número próximo dos causas criminales sin resultado, que no hace muchos meses tuvieron lugar en esta Villa y que pueden servir de caso práctico en favor de nuestras consideraciones.

Londres, Paris, Madrid,

No hay solidad semejante á esa soledad que el hombre encuentra en medio de las grandes multitudes, po que nunca están mas solo que cuando los demás no le dejan estar consigo mismo.

Se encuentra á si propio siempre que se busca, excepto cuando se pierde en el confuso laberinto de la muchedumbre, y por eso en el agitado tumulto de las grandes poblaciones es donde está menos acompañado de donde pierde la si su propia compasión.

Se puede decir q: vive separado de si mismo.

Está en la multitud como está el centinmo en el duro, como está lo gozo de agua en el mar, como está la unidad en la suma.

Se separa y se aleja mas de si mismo, conforme se acerca y se une á los demás hombres.

La ternura de un cariño profundo interceptada, si me es permitido decirlo así, por las corrientes encontradas de la multitud, puede hacerle exclamar de esta manera con triste exaltitud:

«Yo se; que vives aquí, en el fondo de mi corazón, los latidos que siento me avisen que tu imagen está llamando á las puertas de mi alma.

Lo sé; pero este oleaje de seres humanos que se agita detrás y delante de mi no me dejo verte; este estremo incansante que lleno mis oídos no me dejo oírte; este movimiento que me lleva y que me trae, que empuja á la vez en todas direcciones y á la vez me arrasta hacia todas partes, no me deja acercarme á ti.

Tú llamas á las puertas de mi pensamiento, y yo no estoy contigo.

Buscame en tu corazón, porque en el mio no estoy yo.

Mi vida es tuya, y por eso puedo jurarte que esta no es mi vida.

Sumérgete en el fondo de un vaso lleno de agua, un grano de sal, y vereis como el agua va poco á poco devorándolo, y le vereis al fin apagüelarse y desvanecerse.

Allí está la sal; pero, ¿dónde está el grano?

De la misma manera se disipa el hombre sumergido de la multitud.

El hombre no es ese bolsillo insaciable que necesita extenderse por la muchedumbre para extraer de ella el oro con que ha de llevarse.

No es el mendigo, ciego por la soberbia, sordo por el orgullo, luchando por la vanidad, que le pide al mundo facil limosna de aplausos fugitivos, que parte el pan de su celebridad y de su gloria hoy con Blondin, mañana con Hermann, unas veces con el toro mas formidable de la última corrida, otras veces con el caballo mas ligero de la última carrera.

No es el que busca en las agitaciones de la vida comun la satisfacción continua de sus insaciables deseos, como un testimonio de su propia vida.

No es, en fin, el que huyendo de si mismo, como el reo huye del juez, corre á

ocultarse en el fondo de la multitud, para no sentir la severa mirada de su propia conciencia.

En las grandes poblaciones Londres, Paris, Madrid... cuantos corazones habeis robado á la virtud, cuantas inteligencias á la verdad, cuanta salud á la vida, cuanta felicidad al hombre!

Aquí la especie humana parece transformada: el hombre es otro.

Sabeis lo que es una mujer sepultada en el alegre riso de su herencia?

Sabeis lo que es una mujer en medio del mundo, escondida detrás de sus encajes, detrás de su belleza, detrás de su fausto?

Pues son dos cosas tan opuestas entre sí como la luz y la oscuridad.

Estas dos mujeres, puestas la una enfrente de la otra, hablarían mucho tiempo sin entenderse.

Daría la primera: mi marido, mis hijos, mi madre, mi casa.

Daría la segunda: mi vestido, mi adorno, mi coche, mis salones.

En medio del fausto del mundo dirá la primera: me causo.

Alí mismo dirá la segunda: gozo.

En el tranquilo seno de su familia dirá la primera: ¡qué felicidad!

En medio de sus salones solitarios dirá muchas veces la segunda: ¡qué fastidio!

La primera dice bajando los ojos: como si quisiera ocultarse: este es mi hijo, este es mi madre.

La segunda, alzando la mirada como si quisiera descubrirse por entero, va diciendo por todas partes: esta soy yo.

La primera se busca y se ve en su propio corazón.

La segunda, como si tuviera miedo de encontrarse sola, no se atreve á verse sino delante del espejo.

La una puede poseer todos los encantos.

La otra posee por lo comun todas las virtudes.

Dice aquella: me veo, me admiro y me adoro.

Dice ésta: me asiento, me conozco y me estimo.

La una lleva por todas partes la compaña tumultuosa del mundo.

La otra lleva siempre consigo la soledad de su propia compañía.

El mundo que rodea á la primera no la deja verse ni un momento.

Hé aquí como sucede esto:

A aquella no la deja pensar el mundo en que debe ser buena.

A esta no la deja pensar á la soledad en que puede ser hermosa.

La una tiene por casa el mundo.

Para la otra no hay mas mundo que su casa.

Y esa mujer, que es toda vanidad, os hará siempre al efecto de esa otra mujer que es toda amor.

Toda multitud es un conjunto mayor ó menor de seres humanos que se ajitan completamente solos.

Es mas facil engañar á una multitud que á un hombre.

El hombre se rie de todas esas aguas

maravillosos que hacen crecer el pelo en las cabezas calvas, y sin embargo la multitud las compra, como si el hombre al formar parte de ese conjunto que llamamos multitud dejara de ser hombre, y es que la multitud le intercepta, le separa -de-si propio, le arrastra y se lo lleva.

Si no hubiera multitudes, no habría chirijanes.

En medio del torbellino de las multitudes, el hombre no está casi nunca en plena posesión de sí mismo.

Las multitudes cometen crímenes que cada uno de los hombres que la componen sería incapaz de cometer por sí solo.

Se sabe a donde puede llegar la perversidad a la locura de un hombre, pero no es posible saber a donde puede llegar la barbarie de una multitud.

Muchos hombres reunidos hacen cosas que separados no haría ninguno.

No hay forma de pedirle a una multitud cuenta de sus actos; parece que es por su naturaleza irresponsable.

Es lo que define y la explica perfectamente: la multitud no sabe nunca lo que se

Es el hombre separado de su conciencia, el hombre fuera de sí mismo.

El hombre no está en la multitud, o mejor dicho, desaparece en ella, se disipa en ella, se pierde en ella.

Por eso digo que no hay soledad semejante a la que está el hombre más solo que en medio del tumulto de los hombres.

Nunca es menos el hombre que en medio de la muchedumbre de los hombres.

José Selgas.

Gacetilla.

Permanente

Hubo de servir el plazo de treinta días conforme señala el artículo 686 del Código Rural para abrir el camino de Treinta y Tres y dado el decreto de la Junta, el señor Juez de Paz de esta Villa parece que se ha ostentado en no hacer cumplir la ley como corresponde. Mientras este señor no esponga las razones fundadas por las cuales hace caso omiso del cumplimiento de su deber, llamaremos la atención pública con ésta permanente para que en todo tiempo conste el celo y lealtad ambigüa con el cual ha desempeñado el cargo de juez de paz, el señor don Zenón Pereira. Aun cuando nos felicitamos por una parte, que finalice pronto el término de su destino, lo sentimos por otra, pues no podremos tener ocasión de averiguar definitivamente si este señor continuará su puesto si finalmente en el presente caso estaremos sujetos a la ley o a la voluntad absoluta de este empleado.

El Ministro de Gobierno ha autorizado a la Junta E. Administrativa del Departamento de Paysandú para que adopte toda medida que sea conveniente, para la destrucción de la langosta.

Según rumores que circularon durante la noche de ayer se dice que el señor don Igacio Fernández presentó renuncia de su cargo, habiendo sido nombrado para sustituirlo el Coronel Montero.

Mañana tendrá lugar la penúltima función de la compañía Imperial Japonesa en la cual habrá sorprendentes ejercicios.

Desde hace tres días se halla en esta el señor Inspector General de Correo don R. Usher.

Corría la voz de que el coronel Montero debía llegar ayer pero a la hora de entrar en prensa este número aun no se sabía nada de cierto.

En la fonda de don Miguel Osacar se colocará una estatua en sustitución de la que habrá en la casa del señor País.

Aviso

Administración de Correos

La Agencia de Correos establecida en la casa de don Cariolito País, ha sido trasladada al hotel español situado en la plaza libertad y nombrándosele agente de la misma al dueño de dicho establecimiento D. Miguel Osacar.

Dicha agencia se abrirá el servicio público todos los días después de cerrada la Administración departamental, recibiendo correspondencias para el interior y exterior a excepción de las recomendadas, cerrando dicho servicio a las once de la noche.

B. Muchado
Administrador

Según El Ferro Carril dice otro colega respetable que se ausentará del país el ex jefe político político de Tacuarembó D. Miguel Suárez, — y que el procurador Subordi-
nado se ha dirigido al Superior Tribunal de Justicia pidiendo garantías individuales, en virtud de que ha sido atacado en su casa por varios individuos.

He aquí el nuevo itinerario de los correos de campo que rige desde el 1º. del corriente.

Salidas de Minas

Casupá	6, 14, 22 y 30
Tapes	1, 8, 16 y 14
Treinta y Tres	1, 11, 19 y 26
Olimar Chico	1, 8, 16 y 25
Rocha	1, 10, 17 y 20

En los Estados Unidos los bueyes de raza indígena se venden para beneficiarlos a la edad de 4 años y pesan entonces de 1,000 a 1,200 libras; los mestizos se venden a los 3 años y tienen un peso de 1,500 a 1,800 libras. Los cerdos, a seis meses y medio, y pesan en término medio de 270 a 280 libras.

La producción de la leche ha tomado un enorme desarrollo, gracias al empleo de métodos y aparatos muy perfeccionados. Por el año 1877-78, era abundante oficialmente en mil millones de libras y la de queso en trecientos. En 1876 la sola ciudad de Nueva York recibió en leche, mantequilla y queso por más de 55 millones de dólares.

El estado de Nueva York, ha tenido siempre la primacía en el desarrollo de la industria lechera. La exportación de mantequilla, que no era más que de 5.644.894 libras en 1876, alcanció a 21.527.252 en 1877 y en los dos primeros meses del año de 1878 se ha elevado a 32.595.692.

Hemos recibido una carta de una de las secciones de campo en la cual, según su contenido, varios vecinos y entre ellos la generalidad se han resuelto a no votar por ninguno de los candidatos que se propongan en la capital y si los de los departamentos y que gocen de sus simpatías. Su energética resolución se decide a que las elecciones se celebren en la verdadera voluntad de los electores, si las demás secciones toman igual resolución de seguro que la lista oficial perderá todo su prestigio.

Está por llegar de un día a otro la primera diligencia que hará el servicio de correos a más de la conducción de pasajeros, conforme hace tiempo habíamos anunciendo.

Sabemos bien que es machacar en hierro frío la permanente dirigida al señor juez de paz, pero su obstinado silencio como sus determinaciones señalan bien el perfil de su especial comportamiento.

Murió hace poco en Francia un antiguo negociante ambulante llamado Andres Larre: tenía 90 años. Hacía tiempo que no

ejercía su profesión y vivía de la caridad pública. La autoridad puso los sellos en la casa del pobre anciano, cuyos parientes no se conocían y procedió a vender los mejores muebles que constituyan toda la fortuna de Larre.

El jergón de la cama fue vendido por 3 1/2 francos a un negociante de Belleville, llamado Dalsó. Este cotizó su compra en una carretilla de mimos, pero apenas se puso en movimiento el vehículo sintió un sonido metálico. Era un pequeño saco que caía del interior del jergón.

Como los cojines tienen la legendaria reputación de guardar tesoros, se compró e que el primer movimiento de Dalsó fue se averiguar lo que contenía el saco: había en él 18,000 francos en oro. Registrando todavía el jergón, encontró además 10 obligaciones de 500 francos de la ciudad de París.

Pero ¡ay! el gato es el gato. Apercibida la autoridad de lo que pasaba, tomó nuevamente cartas en el asunto, y a pesar de las protestas de Dalsó se llevó el cofre de nuevo género. Los tribunales franceses van a pronunciarse sobre la cuestión de derecho.

El señor don Pedro B. y Gómez Peyre, ha introducido d: Inglaterra dos casales de ovejas Dyshley que piensa destinar a la cría en su establecimiento de San Gregorio (San José).

Los ovejos han pesado de siete a ocho arrobas y la lana 16 libras, 16 y 12.

Juzgado Ldo Departamental

A CARGO DEL D. E. J. ALÉCHAGA.

Providencias

—Día 16—

Testamentario Juan Gómez —idm. Antonio Melogno —idm. Benito Mendoza —idm. Barber —idm. Tomás Metig —G. León y C. con Isobella Zibell —José R. Espinoza —Falcó esu Barber —Jurado con Bonilla —Marcelina Chiarro —Suárez con Suárez —Francisco y José Meseo (criminales)

—Día 17—

Maria Naranjo con J. Aboy —Maritiana González solicitando nombramiento de tutor al menor Clodomiro Correa —Testamentario Gómez —Castagnini con Melogno —Testamentario B. Silveira (2) —Suárez por la muerte de B. Silveira —F. B. Rodríguez (criminales) —Castagnini Melogno (criminales) —Testamentario B. Mendoza —Rodríguez con Pereira —Concurso del Río y C.

Sentencia definitiva

Paulino Correa (criminales)

Dominguo Lenz —ESCRIBANO PÚBLICO

ÚLTIMA HORA

Ministro de Gobierno

Montevideo, Noviembre 18 de 1881

A La Gefatura de Minas

El Superior Gobierno ha aceptado la renuncia que del cargo de Gefe Político de ese Departamento elevó el señor Fernández y ha nombrado para sufragarle al Coronel don Francisco Montero quien parte el sábado a tomar posesión de su cargo.

Lo saluda

G. P. de Minas, Noviembre 17 de 1881.
Publicáse — Oficial 1º —

AVISOS

AVISO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Emilio Jiménez de Aréchaga y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de P. Civil se hace saber al público la apertura de la Testamentaria de doña Luisa I. de Perera a fin de que los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento se presenten con los justificativos oportunos dentro del término de treinta días.

Minas, Noviembre 15 de 1881.

Juzgado Ldo Departamental

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Emilio Jiménez de Aréchaga y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de P. Civil se hace saber al público la apertura de la Testamentaria de don Macdonald Bustos a fin de que los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento se presenten con los justificativos oportunos dentro del término de treinta días.

Minas, Noviembre 9 de 1881.
Dominguo Lenz —ESCRIBANO PÚBLICO

Aviso

Se avisa a los ciudadanos franceses, Pierre Loretchart, Claude Halbde, Louis Oyhambur y Bernardo Oyhambur, tengan a bien pasar por la casa del Agente del Consulado Francés en esta Villa, para recibir varios documentos que les son remitidos por el Consulado General de Francia en Montevideo. —Minas, Noviembre 12 de 1881.

El Agente Oficial — Eugenio Fourcade

Gefatura Política

AVISO DE POLICIA

A los efectos preventivos en los artículos 17 y 19 del Código de Minería, se hace saber: Que D. Francisco Conde por sí y a nombre de D. Casildo Acosta y D. Manuel Prieto, ha denunciado una mina de cobre situada en el campo de la sucesión de D. Manuel Pereira a cuatro cuadras más o menos al Norte del arroyo de Matnajo, en esta Jurisdicción.

Minas Noviembre 4 de 1881.

Antonino Mire — Oficial 1º

Kumis

Leche antituberculosa preparada con el principio activo del kumis, contra las afecciones del pecho y de la garganta.

Esta preciosa composición que tanto éxito ha tenido en la capital se vende en esta Villa siendo corresponsal del fabricante de Montevideo D. Bartolo Miranda, también Lavelleja. Las personas que lo soliciten han de avisar con anticipación porque no puede conservarse más de 20 días.

AVISO DE POLICIA

A los efectos preventivos en los artículos 17 y 19 del Código de Minería se hace saber: Que don Francisco Conde por sí y a nombre de una sociedad anónima ha denunciado una mina de cobre en el paraje conocido por campo de la sucesión Arco al Este de la cañada del Saucito y diez cuadras más o menos al Sur del arroyo San Francisco en esta Jurisdicción.

Minas, Noviembre 1º de 1881.

ANTONIO MIRE — Oficial 1º.

Venta de campo.

Se vende una fracción de campo, compuesta de 1 200 cuadras cuadradas, más o menos, en el distrito de Marmaraj (estancia de Moreno).

Dicho campo tiene muy buenas ubrigadas y pastos, abundantes leñas y aguas.

Las personas que se interesen en comprar dicho campo, pueden verse con don Urbano J. Moreno en esta Villa.

Minas, Octubre 27 de 1881.

Juzgado Ld. del Departamento de Minas

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. de Departamental doctor don Emilio Jiménez de Aréchaga y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de P. Civil se hace saber al público la apertura de la Testamentaria de doña Luisa I. de Perera a fin de que los que se consideren con derecho a heredarse se presenten dentro de término de sesenta días con los justificativos oportunos dentro del término de treinta días.

Minas, Octubre 24 de 1881.

Dominguo Lenz — ESCRIBANO PÚBLICO

Oficina de C. Directa
del Departamento

AVISO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de 21 de Junio de 1880, se hace saber al público que desde el 1º de Noviembre hasta el 31 de Diciembre del corriente año, esta Oficina cambia los certificados para transacciones rurales de la primera serie, por los de la segunda.

Minas, Octubre 25 de 1881.
Carlos Sollier

A los carreteristas

Se vende el hermoso caballo ZAINO parejero de la propiedad de don Bonifacio Merleles por la cantidad de 200 \$ ó su equivalente en animales vacuno ó lanar. Ofertamos todo elegio sobre las buenas cualidades de dicho caballo por ser su lana conocida ya, en todo el Departamento.

Nueva Sastrería

Española

Calle 25 de Mayo núm. 126

Positiva sorpresa, nada de broma ni farisa, todo es realidad.

Habiendo recibido esta casa, un variado y rico surtido de casimires, última novedad, de las mas acreditadas fábricas europeas, el que suscribe, dueño del establecimiento, hace saber á sus marchantes tanto de la campaña, como de esta Villa y al público en general poder confeccionar trajes para lana al ínfimo precio de 12 pesos uno. Queda garantizado el corte y confección, previniendo que cualquier efecto que se encuente puede dejarse pues la casa se hace cargo.

Para creer, es preciso ver los géneros y entonces se convencerán que es una realidad.

Minas, Octubre 8 de 1881.

Francisco Guerra

No olvidarse que la casa está entre los señores, Helguera y Chape, al lado de la Barbería de las flores propia del señor José Barone.

Dr. Manuel Mattos

ABOGADO

Tiene su estudio en la calle del 25 de Mayo 16º 204

Tambo Andaluz

CALLE LAVALLEJA N°

Se han recibido en este establecimiento vacas de excelente calidad y de raza escogida.

Se servirá al público con todo esmero, vendiéndose leche por cuartas y por copas y se reparará a domicilio á las personas que lo soliciten.

Dr. Mariano Balzani

ex médico jefe de Estación de la Real marina Italiana en el Río de la Plata, oculista de las facultades de Roma, París y Viena, colaborador y hoy sucesor del Dr. Pertile, avisa al público que continúa á la dirección de la clínica oftálmica—calle Uruguay esquina Florida, Montevideo.

Consultas, de 2 á 5 p. m.

colección completa de ojos artificiales y de anteojos higiénicos de las principales fábricas de Europa.

El doctor Balzani se ocupa exclusivamente de la cura de las enfermedades de la vista, siendo especialista en este ramo.

Minas, Setiembre 29 de 1881.

¡¡A 6 reales el peso!!
Se compra el papel Mauá del año

71

Y también se comprarán á otros precios, el Mauá de los años 75 y 76; y el papel Návia de cualquier fecha.

Ocurrir al BARATILLO de Rovira Her manos y C°, plaza Libertad, al lado del Hotel Español.

Minas, Setiembre 26 de 1881.

Jabonería
A los señores comerciantes
DEL DEPARTAMENTO

El dueño de este establecimiento pide a los señores comerciantes, tanto de esta villa como de la campaña que acabe de abrir su depósito de jabón y velas en la calle Treinta y Tres, núm. 305, en donde se recibirán, á todas horas del día, los pedidos de artículos, los que serán atendidos con la mayor puntualidad.

No es mi deber elegir la buena calidad de los dos artículos que ofrezco al comercio, pero si, tengo entera fe de poder competir con las fábricantes de la Capital, teniendo en cuenta el flete y la ninguna necesidad que tendrá el comerciante de tener empleando un gran capital para tener sustido todo el año.

Minas, Setiembre de 1881

Bernardo Garat

Fotografía Anglo Oriental
MINAS... 86—CALLE EBOLLATI—86
Agradezco a la defunción con que nos ha distinguido el ilustrado público; en vista de la crisis porque atraviesa esta producción, y descendido poner nuestro modesto tributo á el alcance de todos, hemos resuelto firmar un gran regalo, haciendo regalos hasta el mismo precio de 3 reales docena. A 15 reales los que antes hacíamos por tres pesos, y en este precio los mejores retratos abillantados. Y en este precio incluyen todos los demás trabajos de Fotografía.

En cuanto á nuestros trabajos especiales, retratos realistas, y de tamaño, natural, es bien sabido que los hacemos con el fin de lo que los hacen en la capital, pudiendo comparecer con estos en la recepción.

Fotografía Oriental

Aviso al Público

El que suscribe, dueño de la Botica del Sol (antes del Sr. D. Urbano J. Moreno) situada en la plaza de la Libertad ofrece sus servicios profesionales á la numerosa clientela de la casa en particular y á todo el público en general, poniendo todo el esfuerzo posible en el cumplimiento de su deber. Al mismo tiempo de llenar las justas exigencias de la humanidad, á precios más bajos, contando con un surtido de útiles de los mejores, así como también un gran surtido de medicamentos frescos y puros, infinidad de especiidades, todas las tintas, sanguinarias, amburguesas primera calidad, Perfumería de las principales Fábricas de Europa y América etc.

Recomendadas entre otras muchas preparaciones de la ensalada el Jarabe pectoral (para la tos) Jarabe para empacho (contra las indigestiones y dolores de los niños) Elixir de Pepsina (digestivo) Tesoro de la boca (para la conservación de la dentadura) y los vinos de quina de diferentes clases (contra los dolores de estómago, la inanición etc).

Para el paciente estará la Botica abierta tanto de día como de noche.

Llenará con prontitud y esmero, tanto los pedidos del pueblo como de la campaña

Francisco J. de Garmendia

LATORRE
INVADÍO
Se VENDE

Una fracción de campo propia para la crianza de trescientas treinta y ocho ceras, situado en Salto Chico, dicho campo es conocido por de la testamentaria de Arboleya, distante cuatro leguas del pueblo de Pando.

El que se interese en comprarlo hable con quien trate, en Pando, en la casa de don José Montegui y en Minas, en la platería de Pérez y Montegui, calle 18 de Julio.

Puerto HERMANOS

— 18 de Julio esquina 25 de Mayo—FERRETERIA, ÚTILES para Escritorio. Surtido de artículos de Tiendada

Específico de glicerina

REMEDIO CONTRA LA SARNA
CUSANOS Y OTROS PARASÍTOS QUE INFESTAN
la piel de los animales
SE EMPLEA CON AGUA FRIA
GEO. MICHAELSEN ETC. C°
Calle Cerrito, 122

Agente en Minas, don Isidro Helguera



PILDORAS HOLLOWAY

La eficacia indudable de esta medicina en los casos de desorden del Hígado del Estómago y de los intestinos, así como de inquietud de la Sangre es causa de que las Pildoras Holloway gozan de una fama inmortal en el mundo entero.

Cuando el paciente sufre de debilidad ó de Afecciones de los Nervios dicho medicamento obra como por encanto ortaleciendo el Sistema y, por decirlo así, regenerando al enfermo.

El efecto curativo que produce estas pildoras en todas las dolencias propias de Mujer es realmente maravilloso.

Ungüento Holloway

Este es el mejor remedio conocido para los MALES de PIERNAS y de PECHO, las HERIDAS antiguas, las llagas y las úlceras, cualquiera que haya sido su duración y se frotan con él abundantemente la garganta y el pecho, no tardan en desaparecer los peores co-tiados y toses.

Dicho Ungüento es igualmente eficaz en los casos de hemorróides, enfermedad dolorosa que él cura infaliblemente.

Antes de comprar, examíñese con mucha cautela el Rótulo en el Bote 6 la Caja, para cerciorarse si está la dirección de 533 Oxford Street, London, pues si no está entonces se trata de perpetrar un desengaño.

Se invita á las personas que sean defraudadas por los vendedores que expanden "Las Pildoras y el Ungüento de Holloway" falsificados, para que se dirijan comunicarlos al promotor, inmediatamente hará formular los procesos legales contra los Ofendidos, y recompensará liberalmente a los Defensores por el trabajo que se tomen, comprometiéndose á que no haya trascendencia de sus nombres.

Depósito en Minas: Botica de Urbano J. Moreno plaza de la Libertad.

A los Estancieros

Me permito recomendar á los dueños de ganadería las nuevas Marcas Adicionales del sistema "Blanco" presentado por el Superior Gobierno, las que se acaban de recibir en esta Oficina.

Minas, Junio 19 de 1881.

Leonardo Puerto

Sueldos

DE

GOBIERNO

El abajo firmado acepta poderes para obrar y reclamar ante quien corresponda mediante una infima comisión.

Para mas informes ocurrir en Minas, á D. Emeterio Rigada y en el Valle de Fuentez á Rigada y C°.

Joaquín Soba

225—calle de Canelones—225

MONTEVIDE O,

"La Colonia Española"

Este importante diario cuya redacción está encabezada al inteligente escritor D. José Meliño, ofrece como regalo á los que se suscriban por un año ó seis meses y paguen adelantado, la magnifica obra **El Quijote** en dos tomos perfectamente encuadrados.

Agente en esta, Honorio Pereira, calle Treinta y Tres, núm. donde se reciben suscripciones.

Oficina de C. Directa

del

DEPARTAMENTO

AVISO.

Se avisa al público que por disposición Superior, la oficina de Contribución Directa del Departamento seguirá expendiendo los certificados para transacciones rurales, en todo el corriente año.

Minas, Enero 4 de 1881.

Carlos Sollier.

Hemeterio Rigada

Tienda, Almacén y Ferretería
Surtido especial en artículos de dichos ramos
calle Florida, frente al Colegio de las Hermanas

FREGILAMENTO

DE CARRERAS

Precio:

5 reales

REGLAMENTO

DE CARRERAS

Precio:

1 real

Juan Duaso

Calle 18 de Julio. El dueño de este establecimiento participa al público que ha recibido un gran surtido de artículos de Almacén

ISIDRO HELGUERA

Gran surtido en artículos de TIENDA
almacén, Ferretería y Barraca de MADE
Calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres

3. BIBLOU

Tiene el gusto de ofrecer sus servicios al público en MINAS.

CALIGRAFÍA, DIBUJO, ARITMÉTICA
TENEDURÍA DE LIBROS
IDIOMA FRANCES, ETC.

Para mas informes, dirigirse en este impre-

Indicador.

SECCION GRATIS PARA LOS SUSCRITORES
D. Ignacio E. Fernando

Jefe Político—plaza Libertad

Dr. D. E. G. Aréchaga
Juez-Llo. Departamental

Calle Maldonado núm.

Doctor D. Manuel Maitos

Abogado, tiene su estudio en la calle
25 de Mayo.

José A. Sanchez
Escríbano Público—25 de Mayo.

Isidro Helguera
Tienda, Almacén y Barraca de
Maderas—25 de Mayo.

Puerto Hermanos

Tienda, Almacén y Barraca de
Maderas—25 de Mayo.

Florentino Helguera

Tienda y Almacén—Plaza Libertad

Domingo Doria

Tienda y Almacén—Plaza Libertad

Domingo Doria, hijo

Carnicería—calle de Solis.

Manuel Fernandez

Tienda y Almacén—calle Marmara

Juan Dusso y Ca.

Tienda y Almacén—18 de Julio.

Figini y Lupi

Tienda y Almacén—18 de Julio.

Bellisario Medina

Baratillo de artículos de Tienda y mer-
cería.

plaza Libertad.

Chape Hermanos

Almacén, Tienda y Joyería—25 de Mayo

Augusto Varene

Hotel Francés—18 de Julio.

Es evan Belou

Caligrafía, calle de Olimar núm.

Antonio Drago

Cajonería lúnebre y Carpintería—

Calle de la Plata.

Isidro Escudero

Confitería y Billar—Calle 18 de Julio

Gabino Pérez

Platería y joyería—Calle 18 de Julio.

Antonio Juanicó

Agrimensor—Calle 18 de Julio.

Jaimo Valdés

Zapatería—Plaza Libertad.

Francisco Y. de Garmendia

Botica—Plaza Libertad.

Eugenio Fournado

Procurador—Calle 25 de Mayo.

Lucas Requena

Procurador, calle Montevideo

Isidro Helguera

Barraca de frutos del País—Calle
de Marmarajá.

Dr. D. Cayetano Borda

Médico—Calle 18 de Julio, Casa de
la finada Doña Martina Nogues.

Manuel Trelles

Escríbano público y Procurador Fiscal
calle Florida

José Gumiá

Cuñaduría, calle 18 de Julio, casa de
Ignacio Berraondo.

Carlos Laderaché

Tienda, almacén y barraca maderas

Calle Cebollatí.

Berdardo Garat

Jabonería, calle 33.

Guillermo Farnocha

Barbería, calle 18 d. Julio esquina Oli-
mar.

Frik Patrik y Rodrigues

Fotografía, calle Cebollatí, 86.

Baudilio Martínez

Tienda y Almacén, nuevo pueblo
de Matojo de Solis.

Á los Médicos y a los Enfermos.

La TISIS incipiente, las ESCROFULAS, el RAQUITISMO, los CATARROS PULMONALES, la CLOROANEMIA (colores palidos) y la DISPEPSIA atónica (digestión difícil) se curan radicalmente con el ACEITE DE HIGADO DE BACALAO FERRO-QUINADO, inventado y elaborado exclusivamente por los farmacéuticos Carrera y Manetti, y aprobado y recomendado por el Consejo de Higiene Pública.—Hierro, Quinina y Aceite puro de hígado de bacalao de Noruega: he aquí los componentes de esta preciosa medicina, que es a la vez medicamento y alimento muy conveniente en la convalecencia de toda enfermedad larga, pues es el mejor agente de reconstitución orgánico-fisiológica.

El verdadero remedio para los RESFRIOS, TOS CONVULSA, TOS NERVIOSA, CATARROS BRONQUIALES, IRRITACIONES DEL PECHO, ESTÓMAGO y GARGANTA, es el Jarabe pectoral de Lactucario balsámico, aprobado por el Superior Consejo de Higiene Pública, y solamente elaborado en la Botica del Globo de Montevideo.

La lactancia artificial y mercenaria, los alimentos impropios y muchas veces la dentición, son causa de los frecuentes y a menudo fatales desarreglos de las vías digestivas—EMPACHO—de los jóvenes seres que no pudiendo nutrirse se debilitan y mueren si no se les administra el Jarabe para EMPACHO que el Honorable Consejo de Higiene Pública aprobó, y las madres de familia bien conocen y aprecian. Solo él de la BOTICA DEL GLOBO de Montevideo, adonde se inventó y elabora debe considerarse legítimo.

La falta de apetito, los dolores de estomago, la debilidad, los colores palidos, y las enfermedades del bello sexo en general, se combaten con el Vino de quina ferruginoso de la Botica del Globo de Montevideo.

Esta cosa recibe constantemente de Noruega el verdadero ACEITE DE HIGADO DE BACALAO, que expende 4 médicos precios.



Acciote puro de hígado de bacalao con verdadera creosota de haya, preparado en la Botica del Globo de Montevideo. Este medicamento da excelentes resultados en las enfermedades del pecho, del pulmón, y de los bronquios. En venta en la Farmacia del señor D. Urbano J. Moreno, D. Carlos Sollier y D. Juan Ferrero

ZAPATERIA

Jaime Valdés

plaza Libertad, Minas.

Este Zapatería, bien surtida de todos los artículos de su ramo, cuenta con

inteligentes oficiales para toda clase de calzado sobre medida.

Trabajo esmerado, materiales superiores, prontitud, buena y elegante hecha-
ra y modicidad en los precios.

HOTEL FRANCÉS

Augusto Varene

calle 18 de Julio, esquina Florida

En este establecimiento hay toda comodidad para los tropero y buenos cuartos para pasajeros y se reciben pensionistas y sesi-
ven viandas domicilio precios modicos. Buen servicio i aseo.

Pedro Sanchez

Babreria, 18 de Julio.

José Ramos

Agrimensor, 25 de Mayo

Dr. don Santiago Giralt
Médico cirujano, calle Livalleja esquina
Olimar.

Carlos Sollier

Botica, calle 25 de Mayo esquina Montevideo

Marcelino Helguera

Tienda y Almacén—Calle Treinta y
Tres

Antonio Rosés

Tienda y Almacén—Calle Montevideo

Isidro Helguera

Barraca de frutos del país; Marmarajá

Cayetano Collot

Almacén—Calle Marmarajá.

Emeterio Rígida

Tienda y Almacén—Calle Florida

Enrique Lados

Panadería, calle Livalleja, núm.

Leonardo del Puerto

Agente de marcas del sistema Banco

calle 18 de Julio—Minas

Estevan Dalfó y Ca.

Panadería—Calle Marmarajá

Denito Pérez

Almacén, Tienda y Ferretería—Piso

de Olimar Grande

Doctor D. Felipe Garzo.

Médico—Calle Solis esquina Getúlio

Inocencio Mendivil

Procurador, liquidador y balanceador
de todo sus servicios al público.

calle Cerro Largo, n° 51, esquina a la
calle de Montevideo.

María Cano

Carpintería y Joyería fina—calle Treinta
y Tres, esquina Maldonado.

Se presta el paño y caneleros, todo gra-
tuitamente.

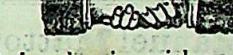
Pedro S. Aguirre

ha abierto su estudio de De-
recho en Treinta y Tres

Tomás Martínez

Panadería, calle 18 de Julio

LAURAC-BAT



Fábrica de cigarros especiales

DE

PABLO GAMBINO

Mi. n. 60 — MINAS

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SO-

CORROS MUTUOS

La Secretaría está abierta todos los

días de 7 a 12 y 1/2 de la mañana; y para los electos de los artículos 18 y 68 del reglamento, podrán dirigirse a todas horas del día a la casa habitación del Secretario.

De conformidad con lo prescrito en los artículos 22 y 72 los señores Dres. y Médicos de la Asociación D. Santiago Giralt y D. Angel Ruiz del Valle, han señalado para hora de consulta de 11 a 12 de la mañana, en sus respectivos domicilios.

Minas, Octubre 29 de 1881

El Secretario.

Librería Nacional

DE

BARREIRO Y RAMOS.

25 de Mayo, esquina Cárnicas.

MONTEVIDE

Única agencia en la República de La Moda Elegante—periódico para señoras y señoritas, de modas, labores y literatura. Se reparte un número semanal y el precio para un año es de 15 pesos.

La Ilustración Española y Americana—revista ilustrada de literatura, ciencias, etc., también se reparte un número todas las semanas, y pagado anualmente 15 pesos por año.—Agente exclusivo en el Departamento de Minas—D. Arcelino Helguera.